CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

Comisión de Administración y Financiera

ORDEN DEL DÍA

Reunión del día 28 de mayo de 2025

Horario 10:30 hs.

1°) Consideración de proyecto de Acta de la Sesión Anterior.

2°) Informe de Presidencia.

3°) Informe de la Administración General.

4°) Informe de la Secretaría y asuntos ingresados.

LICITACIONES-ADJUDICACIÓN

5°) **Expediente n° 13-06794/23 "Aprobar la Licitación Pública** "In Situ" n° 888/24, a efectos de **contratar la provisión, conexión y puesta en marcha de un sistema de instalación fija contra incendio y su posterior servicio de mantenimiento** preventivo y correctivo en periodo de garantía, **con destino al edificio sito en 25 de Mayo n° 256, Ciudad de Paraná, Pcia. de Entre Ríos, sede de la Cámara Federal de Apelaciones de Paraná,** a partir de 1° marzo de 2025 –o del día inmediato hábil siguiente a la notificación de la Orden de Compra, si esta fuera posterior- y por el término de 15 meses y **adjudicar a la oferta n° 1 "ECODESA SRL"** el grupo de reglones 1, 2, 3, 4 y 5" **(PESOS TRESCIENTOS TREINTA MILLONES - $330.000.000,00.-).**

6°) **Expediente n° 13-08030/24 "Aprobar la Licitación Pública** n° 23/25, a efectos de **contratar el servicio de limpieza** de espacios comunes, interiores, con inclusión de vidrios y cielorrasos en altura y el mantenimiento de áreas parquizadas, **en el edificio sito en Av. de los Inmigrantes n° 1950,** Ciudad Autónoma de Buenos Aires, **sede de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico,** a partir del mes de abril de 2025 -o del día inmediato hábil siguiente a la notificación de la Orden de Compra si esta fuera posterior- y por el término de 12 meses, y **adjudicar a las firmas -por ofertas más convenientes-, la oferta n° 1 "LIMPOL SA" el reglón 1 y oferta n° 2 al "GRUPO VARSOVIA SRL" el reglón 5"**; "Desestimar –por precio no conveniente- la oferta n° 2 "GRUPO VARSOVIA SRL" para los reglones del 1 al 14 y del 5 al 8"; "Desestimar la oferta n° 3 "ALMANI SRL" por condicionar su oferta"; "Desestimar la oferta n° 5 "CONSEJERO TACTICO SRL" para los grupos de reglones 1 al 4, 5 al 8 y 9 por presentar un capital de trabajo inferior a un mes de certificación"; "Diferir la adjudicación de los reglones 2, 3, 4 y 9, pre adjudicados a la oferta n° 1 "LIMPOL SA" y los reglones 6, 7, 8, preadjucicados a la oferta n° 2 'GRUPO VARSOVIA SRL'"; "Tener por presentada la impugnación de "LIMPOL SA" por resultar

USO OFICIAL

formalmente admisible, y rechazar su pretensión de fondo, conforme lo manifestado en el octavo considerando del proyecto de resolución" **(PESOS CIENTO SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS $106.852.728,69.-).**

7°) **Expediente n° 13-00066/24** "**Aprobar la Licitación Pública** 'in situ' n° 4/25, a los efectos de **contratar el servicio de limpieza interna, externa y mantenimiento de espacios verdes, con destino a diversos edificios de la jurisdicción de Córdoba,** a partir del 1° de abril de 2025 y por el término de 12 meses **y adjudicar por ofertas más convenientes: a) la oferta n° 6 'RABADAN SA' los reglones 1, 9 y 17; b) a la oferta n° 3 'EURO CLEAN SRL' el reglón 5; y c) a la oferta n° 1 'CONSEJERO TACTICO' el reglón 13**"; "Diferir la adjudicación de los siguientes reglones supeditada al otorgamiento del crédito presupuestario respectivo, mediante el dictado de una o más resoluciones complementarias de adjudicación, las cuales no podrán ser emitidas con posterioridad al 2 de julio de 2025: a) los reglones 2, 3 y 4; 10, 11 y 12; 18, 19 y 20 a la oferta n° 6 'RABADAB SA'; b) los reglones 6, 7 y 8 a la oferta n° 3 'EURO CLEAN SRL', y c) los reglones 14, 15 y 16 a la oferta n° 1 'CONSEJERO TACTICO SRL'"; "**Desestimar las ofertas n° 1 'CONSEJERO TACTICO SRL'**, reglones 1 a 4, 9 a 12 y 17 a 20, por presentar un capital de trabajo inferior a un mes de certificación; **n° 3 'EURO CLEAN SRL'**, reglones 13 a 16, por precio no conveniente"; **n° 4 'FOREST SRL'** por no haber acompañado garantía de mantenimiento de oferta; **n° 5 'TOTAL CLEAN CBA SRL'**, reglones 1 a 4 por presentar un capital de trabajo inferior a un mes de certificación contable; **n° 6 'RABADAN SA'** reglones 5 a 8, por precio no conveniente", "**Tener por presentada en legal tiempo y forma las impugnaciones efectuadas por la oferta n° 2 'EZEQUIEL ABRAHAM'** por resultar formalmente admisible, y hacer lugar parcialmente a los planteos vertidos en la misma y por la **oferta n° 5 'TOTAL CLEAN CBA SRL'** por resultar formalmente admisible y rechazar los planteo de fondo"; "Rechazar la oferta de la firma 'BIO-LIMP SOLUCIONES CALIDAD SA' por haber sido presentada con posterioridad a la fecha de apertura" **(PESOS CIEN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL OCHENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS - $100.650.089,82.-).**

8°) **Expediente n° 13-05866/24** "**Aprobar la Licitación Pública** n° 1022/24, tendiente a **contratar el servicio de limpieza** integral con inclusión de vidrios en altura y al vacío, **de los edificios dependientes de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo,** a partir del 1° de Abril de 2025 -o del día inmediato hábil siguiente

a la fecha de notificación de la Orden de Compra, si éste fuera posterior- y por el término de 12 meses y **adjudicar por ofertas más convenientes a las ofertas n° 1 "CLARYTY SRL"** los renglones 1, 9, 13, 17, 21 y 29; **n° 2 "DOMIN SERVICIOS GENERALES SRL"** los renglones 5 y 25; y **n° 3 "CONSEJERO TÁCTICO SRL"** el renglón 33"; " **Desestimar las ofertas n° 1 "CLARYTY SRL"** los reglones 5 al 8 y 25 al 28, por precio no conveniente; n° 3 **"CONSEJERO TÁCTICO SRL"** los reglones 1 al 4, 9 al 12, 13 al 16, 21 al 24 y 29 al 32, por presentar un capital de trabajo inferior a un mes de certificación"; "**Diferir la adjudicación** de los renglones 2, 3, 4, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 30, 31, 32 preadjudicados a la oferta n° 1 "CLARYTY SRL"; los reglones 6, 7 y 8, 26, 27 y 28 preadjudicados a la oferta n° 2 "DOMIN SERVICIOS GENERALES SRL"; y los reglones 34, 35 y 36 preadjudicados a la oferta n° 3 "CONSEJERO TÁCTICO SRL" **al otorgamiento del incremento de crédito presupuestario respectivo**, mediante el dictado de una o más resoluciones complementarias de adjudicación, **las cuales no podrán ser emitidas con posterioridad al 30 de junio de 2025**"; "**Tener por presentada las impugnaciones efectuadas por las firmas "DOMIN SERVICIOS GENERALES SRL"** y **"CONSEJERO TÁCTICO SRL"** , ambas por resultar formalmente admisible, y rechazar su pretensión de fondo" **(PESOS CIENTO CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON NUEVE CENTAVOS ($105.304.849,09).**

9°) **Expediente n° 13-04065/24 "Aprobar la Licitación Pública** "*In Situ*" n° 05/25, tendiente a **contratar el servicio de limpieza integral** de espacios comunes y privados, interiores y exteriores, con inclusión de vidrios en altura y al vacío, **con destino a los edificios correspondientes a la jurisdicción de la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata,** a partir del 1° de Junio de 2025 –o del día siguiente inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra si esta fuera posterior- y por el termino de doce (12) meses y **adjudicar ofertas más convenientes a la oferta n° 2 "SERGAN SRL" reglón 1 y a la oferta n° 4 los reglones 5, 9, 13, 17, 21, 25 y 29 y el reglón 33**"; "**Desestimar las ofertas n° 1 "DIMALU SRL"**, por no acreditar la habilidad para contratar con el Estado; **oferta n° 3 "CONSEJERO TACTICO SRL"** –para los grupos de reglones del 1 al 4; 5 al 8; 9 al 12; 13 al 16; 17 al 20; 21 al 24; 25 al 28 y 29 al 32-, por presentar un capital de trabajo inferior a un mes de certificación-; **y la oferta n° 4 "DOMIN SERVICIOS GENERALES SRL"** para el grupo de reglones 1 al 4, por precio no conveniente"; "Diferir la adjudicación de los

USO OFICIAL

reglones 2, 3 y 4 preadjucicados a la oferta n° 2 "SERGAN SRL"; y la adjudicación de los reglones 6, 7 y 8; 10, 11 y 12; 14, 15 y 16; 18, 19 y 20; 22, 23 y 24; 26, 27 y 28; 30, 31 y 32; 34, 35 y 36 preadjucicados a la oferta n° 4 "DOMIN SERVICIOS GENERALES SRL"; al otorgamiento del incremento del crédito presupuestario respectivo que permita afrontar el gasto correspondiente"; "Tener por presentadas las impugnaciones realizadas por las firmas "DIMALU SRL" y "CONSEJERO TACTICO SRL" por resultar formalmente admisibles, y rechazar sus pretensiones de fondo" **(PESOS CIENTO VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO $129.988.998,00.-).**

REDETERMINACIÓN

10°) **Expediente n° 14-08919/23 "Aprobar la Adecuación Provisoria de Precios n° 5** de la Licitación Pública n° 935/21 -"**Adecuación de 2 ascensores** electromecánicos **instalados en el edificio ubicado en la calle 25 de Mayo n° 245, sede de la Excma. Cámara Nacional Electoral,** complementados con un servicio de mantenimiento en garantía de 12 meses y otro de tipo integral, preventivo y correctivo a ser prestado fuera del plazo de garantía de los trabajos de adecuación de mención"-, formulada por la empresa **'ASCENSORES SERVAS SA'"(PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS - $3.636.056,56.-).**

11°) **Expediente n^os^ 13-09540/24** (incluye Expediente n° **13-15560/24) "Apruébese las Redeterminaciones Definitivas de Precios n^ros^ 1° a 13°** de la Licitación Pública n° 327/22 -"**adecuación y el servicio de mantenimiento** integral, preventivo y correctivo con atención diaria **de la instalación termomecánica, de las bombas elevadoras de agua potable y del portón de acceso vehicular, del edificio sede del Juzgado Federal de Primera Instancia de Mercedes,** sito en Calle 21 n° 621, Mercedes, Provincia de Buenos Aires"- formulada por la empresa "TEKNIK SRL" **(PESOS SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS CON CUARENTA CENTAVOS - $6.133.422,40.-).**

12°) **Expedientes n^ros^ 14-10917/23 –AP n° 6- y 14-13151/23 –AP n° 7- "Aprobar las Adecuaciones Provisorias n^ros^ 6 y 7** de la Licitación Pública n° 935/21 -"**Adecuación de dos (2) ascensores electromecánicos instalados en el edificio ubicado en la calle 25 de mayo n° 245, sede de la Cámara Nacional Electoral,** complementados con un servicio de mantenimiento en garantía de doce (12) meses y otro de tipo integral, preventivo y correctivo a ser prestado fuera del plazo de garantía de los trabajos de

adecuación de mención"- formulada por la empresa "ASCENSORES SERVAS SA".

AP n° 6: **(PESOS UN MILLÓN TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS - $1.033.216,71.-).**

AP n° 7: **(PESOS CIENTO DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS CON CINCO CENTAVO - $119.682,05.-).**

13°) **Expediente n° 13-01005/25 "Aprobar la Adecuación Provisoria de Precios n° 1** de la de la Licitación Pública n° 522/24 -"**trabajos de unificación de la toma de energía eléctrica, tablero general y tableros seccionales en el edificio sito en Diagonal Pueyrredón n° 3138**, ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, sede de la **Cámara Federal de Apelaciones de Mar del Plata**"-, formulada por la empresa 'ALTO SUR SA'" **(PESOS DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS TRECE CON OCHENTA Y SÉIS CENTAVOS - $19.328.313,86.-).**

14°) **Expedientes n^ros^ 14-13619/23 –AP n° 8-, 14-15088/23 –AP n° 9- y 14-17121/23 –AP n° 10- "Aprobar las Adecuaciones Provisorias n^ros^ 8, 9 y 10** de la Licitación Pública n° 935/21 -"**Adecuación de dos (2) ascensores electromecánicos instalados en el edificio ubicado en la calle 25 de mayo n° 245, sede de la Cámara Nacional Electoral,** complementados con un servicio de mantenimiento en garantía de doce (12) meses y otro de tipo integral, preventivo y correctivo a ser prestado fuera del plazo de garantía de los trabajos de adecuación de mención"- formulada por la empresa "ASCENSORES SERVAS SA"

AP n° 8: (PESOS SEIS MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS CON VEINTITRÉS CENTAVOS ($6.121.676,23.-).

AP n° 9: PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO CON ONCE CENTAVOS ($2.617.938,11.-).

AP n° 10: PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON SIETE CENTAVOS ($135.487,07.-).

READECUACIÓN DE PRECIOS

15°) **Expediente n° 13-06919/24 "Hacer lugar a la solicitud efectuada por Adolfo D. Harica (TODO BRILLO), en el marco de la Orden de Compra n° 30/24,** por los fundamentos vertidos en el proyecto de resolución, reexpresenado los precios del contrato en forma extraordinaria y por única vez, conforme los cálculos desagregados por edificio y mes que lucen agregados, a foja 70, por todo concepto y para la totalidad del lapso comprendido entre el 24 de mayo y el 30 de septiembre del año 2024" **(PESOS VEINTISÉIS MILLONES**

USO OFICIAL

OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON SESENTA Y TRES CENTAVOS ($26.828.244,63.-).

16°) **Expediente n° 14-17213/23 "No hacer lugar a la solicitud de modificación del monto de la Orden de Compra n° 92/23, efectuada por la firma "FULLEXPRESS FACTORY SRL"**, mediante la cual se contrataron los **trabajos tendientes al remplazo de los solados de alfombra existentes** – incluyendo zócalos- en las dependencias que se encuentran **en el edificio sito en Perón n° 990**, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por pisos vinílicos de apariencia madera realista".

PRÓRROGA Y AMPLIACIÓN

17°) **Expediente n° 15-01967/25 "Autorizar a contratar la prórroga de los reglones n^{os} 1 -Ítem 1-, 3, 4, 5 y 6 correspondiente al servicio de acceso full internet; reglón 1 -Ítem 2-,** correspondiente al servicio de detección de mitigación; y los reglones n^{os} 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112 y 113 correspondiente a los servicios de enlaces MPLS, todos ellos con destino a diversas dependencias del Poder Judicial de la Nación, a partir del 19 de diciembre de 2025 y hasta el 18 de diciembre de 2026, en los mismos términos y condiciones pactados en la Orden de Compra n° 2/23, a favor de la firma 'Telecom Argentina SA'". **(PESOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y DOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS - $52.885.092,48.-).**

18°) **Expediente n° 13-01622/25 "Autorizar a contratar la prórroga del servicio de limpieza integral con destino al edificio sede de la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán**, sito en calle Las Piedras n° 418 y al edificio sede del Tribunal Oral en lo Criminal Federal del asiento, sito en calle Chacabuco n° 125, ambos de la ciudad de San Miguel de Tucuman, Pcia. de Tucumana, a partir del 1° de Mayo y hasta el 31 de Julio de 2025, en los mismos términos y condiciones pactados en la Orden de Compra n° 414/24, favor de la firma 'LOGISTICAS INTEGRALES SA'" **(PESOS SESENTA Y SIETE MILLONES OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS - $67.082.400,00.-).**

RECURSOS HUMANOS – BONIFICACIÓN POR TÍTULO

19°) **Expediente n° 15-03335/23 "Hacer lugar a la solicitud** deducida y, en consecuencia, **dejar sin efecto la Resolución Plenaria n° 259/2018** de fecha 14 de junio de 2018 y **otorgar la bonificación adicional por el título de "Ingeniero en Sistemas de Información"**

al agente Bengochea Mariano Rodrigo, de conformidad con lo previsto en el apartado I, inciso a) del artículo 44° del Decreto PEN n° 4107/84, liquidar el beneficio requerido a partir de la fecha de presentación de los certificados correspondientes, conforme lo dispuesto en el considerando 12°) de la presente"; "El adicional otorgado se mantendrá mientras el agente continúe desempeñando sus funciones con el título obtenido en la actual oficina u otras cuya actividad pueda ser considerada análoga en el marco del presente". **Consejera Relatora Dra. Díaz Cordero.**

20°) **Expediente n° 14-04184/24** "**Hacer lugar a la solicitud** de reconocimiento de la **bonificación adicional por el título de Gasista Domiciliario, solicitado por el agente Osvaldo Javier Romero**, en los términos del apartado I, inciso G), del artículo 44° del Decreto PEN n° 1428/73 -conforme Decreto PEN n° 4107/84, Acordada CSJN n° 21/11; y liquidar el beneficio requerido a partir de la fecha de presentación de los certificados correspondientes"; "Poner en conocimiento del agente que el beneficio del reconocimiento del título estará vigente mientras continúe desempeñando sus funciones con el título obtenido en la actual dependencia u otras cuya actividad pueda ser considerada análoga en el marco del presente" **Consejera Relatora Dra. De la Torre.**

21°) **Expediente n° 14-16837/24** "**Hacer lugar a la solicitud de reconocimiento de la bonificación adicional por el por el título de Licenciada en Trabajo Social** correspondiente a la **agente María Elisa Barbuscio**, en los términos del artículo 44°, apartado I, inciso a) del Decreto PEN n° 1428/73 -conforme Decreto PEN n° 4107/84- y liquidar el beneficio requerido a partir de la fecha de presentación de los certificados correspondientes, conforme lo dispuesto por esta Comisión de Administración y Financiera por Acta n° 5/2013"; "Poner en conocimiento de la agente que el beneficio del reconocimiento del título estará vigente mientras continúe desempeñando sus funciones con el título obtenido en la actual oficina u otras cuya actividad pueda ser considerada análoga en el marco del presente"; "Dejar sin efecto la percepción del adicional por compensación funcional por su título secundario, por no corresponder la percepción simultánea de ambas bonificaciones, conforme lo dispone el artículo 44°, apartado V del decreto mencionado en el punto 1°) de la parte resolutiva". **Consejero Relator Dr. Barroetaveña.**

USO OFICIAL

22°) **Expediente n° 16-16231/24** "**Hacer lugar a la solicitud de bonificación adicional por el título de "Licenciado en Comercio Internacional" del agente Porra Matías Claudio**, de conformidad con lo previsto en el apartado I, inciso b), del artículo 44° del Decreto PEN n° 1428/73 -conforme Decreto PEN n° 4107/84- y, en consecuencia, autorizar el pago adicional con la alícuota del quince por ciento (15%) de la asignación de la categoría de revista, a partir de la presentación de la certificación pertinente"; "Poner en conocimiento del agente que el beneficio del reconocimiento del título estará vigente mientras continúe desempeñando sus funciones con el título obtenido en la actual oficina u otras cuya actividad pueda ser considerada análoga en el marco del presente" **Consejera Relatora Dra. Pilatti Vergara.**

ACLARATORIA

23°) **Expediente AAD n° 226/2024** "**Hacer lugar a la presentación efectuada** por la agente Melisa Belaunzaran como pedido de aclaratoria"; "**Rechazar la solicitud formulada por no corresponder el otorgamiento del adicional por título**, dentro de las previsiones del apartado I, inciso a), del artículo 44° del Decreto PEN n° 1428/73 -según Decreto PEN n° 4107/84-, por los fundamentos expresados en los considerandos del presente".

RECURSOS HUMANOS – SUBROGANCIAS

24°) **Expediente n° 13-03571/22**

Proyecto de Dictamen Consejera Relatora Dra. Pilatti Vergara: "**No hacer lugar** al recurso presentado por el Dr. Alejandro Tazza contra la Resolución AG n° 1388/22".

Dictamen Alternativo presentado por las/os Consejeras/os Dras/es. Provitola, Díaz Cordero, Lugones y Barroetaveña. "**Hacer lugar al recurso jerárquico –a modo de excepción**- impetrado contra la Resolución AG n° 1388/22 de la Administración General del Consejo de la Magistratura de la Nación por parte del Dr. Alejandro Tazza, con relación a la liquidación y pago de la subrogancia ejercida en la Cámara Federal de Mar del Plata, entre el 1 y el 21 de febrero de 2022".

25°) **Expediente n° 16-12093/22** "**Tener la presentación efectuada por el Dr. Tazza como denuncia de ilegitimidad** en los términos del artículo 1°, inciso E, apartado 6 de la Ley n° 19.549"; "**No hacer lugar a lo planteado respecto a la cuestión de fondo**, y ratificar lo resuelto por la Administración General en la Resolución AG n° 3979/2022, conforme los fundamentos antes señalados" **Consejero Relator Dr. Vischi.**

CAU

26°) **Expediente CAU n° 278/2023** "L.RB. s/Sumario (Res. CM. 371/2023".

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

Comisión de Administración y Financiera

REUNIÓN LABOR

27°)**Expediente CAU n° 273/23** "V.L. S/Sumario (Res. CM 249/2023)".

USO OFICIAL